

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 157  
MAGÍSTER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS MENCIÓN SUELOS O MENCIÓN  
PRODUCCIÓN VEGETAL  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

**PROGRAMA DE POSTGRADO**

En la sesión N° 293 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 12 de mayo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su programa de Magíster en Ciencias Agronómicas mención Suelos o mención Producción Vegetal al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al programa de Magíster en Ciencias Agronómicas mención Suelos o mención Producción Vegetal de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Veterinarias, Pecuarias, Forestales y Agronómicas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 05 de noviembre de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Dicho informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 15 de enero de 2010, el programa de Magíster en Ciencias Agronómicas mención Suelos o mención Producción Vegetal remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 293 de fecha 12 de mayo de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Veterinarias, Pecuarias, Forestales y Agronómicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magister en Ciencias Agronómicas mención Suelos o mención Producción Vegetal impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso claramente definidos, presentándose como un programa de orientación académica, aun cuando se evidencia una orientación más bien profesional a nivel del perfil de graduación. Esta inconsistencia requiere ser revisada de manera de otorgar mayor solidez al programa. En relación a la mención de Suelo, parece conveniente incorporar en la formulación de los objetivos un concepto de mayor amplitud como es el de Ciencias del Suelo. Con ello se sitúa en mayor consonancia respecto de las asignaturas de la mención, así como se abre a una mayor flexibilidad en términos disciplinarios. En el mismo sentido, el perfil de egreso habría de incorporar, en relación a la mención en Producción Vegetal, una referencia al concepto de producción agroalimentaria que está más en la línea de lo que se espera en términos de desarrollo a nivel de país.

Los requisitos de admisión del programa están formalizados a través de un reglamento general operativo a nivel institucional. Si bien dicha norma resulta adecuada, ésta constituye más bien el marco global dentro del cual se desempeñan los programas, por lo que se evidencia poca claridad respecto del proceso específico de selección de los estudiantes del Magíster. En particular, no se encuentran establecidas, a través de un documento de carácter normativo, las ponderaciones que se aplican a los distintos aspectos evaluados en este proceso ni el análisis que se hace de ellos. Este aspecto constituye una limitación en términos de las posibilidades de gestión del programa. Por otra parte, cabe señalar que se observa un bajo nivel de demanda y, por tanto, un nivel similar en términos de matrícula.

El plan de estudios del programa resulta adecuado y se desarrolla en un nivel de contenidos y metodología concordante con el grado que se otorga. El diseño, basado en asignaturas básicas y de especialización para cada mención, es también adecuado. A ello se suma la disponibilidad de diversas opciones en términos de cursos de especialización para cada mención. Cabe señalar, no obstante, la necesidad de disponer de una asignatura que otorgue un sello a las menciones y que se aplique transversalmente a cada una de ellas. Asimismo, los programas de cursos requieren de una bibliografía más actualizada. Por su parte, la actividad de graduación corresponde a una tesis de grado cuyas características y procedimiento resultan poco claras debido a la prevalencia de un reglamento general institucional que no da cuenta de las particularidades del programa, aspecto que requiere pronta revisión. Así, por ejemplo, se establece el requerimiento de una publicación ISI por la tesis, aspecto que requeriría ser revisado para un programa de Magister, máxime cuando no resulta concordante con lo observado a nivel de la productividad de publicaciones de los graduados.

El programa cuenta con un bajo número de estudiantes, aunque se observan algunas tendencias auspiciosas en el último periodo de ingreso. Sin perjuicio de ello, se evidencian indicadores deficientes en términos de progresión de estudiantes. Así, la deserción en el programa es alta y la graduación es baja. En este sentido, también se observa un aumento en el tiempo de permanencia de los estudiantes en desmedro de la duración estimada del mismo.

El cuerpo académico del programa es pertinente tanto en número como en nivel de formación, especialización y trayectoria. Sus fortalezas se sitúan en coherencia con las áreas de cada mención, lo que aporta particular solvencia al programa en este sentido. Por otra parte, la juventud que caracteriza a buena parte de este equipo aporta una proyección que resulta auspiciosa. No obstante, el nivel de productividad del cuerpo de profesores es insuficiente en términos de publicaciones indexadas y proyectos de investigación, aspectos que, en cualquier caso, han ido mejorando gradualmente.

El programa se encuentra inserto en una institución con tradición en el ámbito de

postgrado. Dispone de infraestructura y equipamiento adecuados, así como acceso a los recursos bibliográficos necesarios para su buen desarrollo. Adicionalmente, los convenios disponibles potencian la actividad del programa. Por otra parte, su administración recae en el Comité de Graduados, el que cuenta con las atribuciones y funciones necesarias para un buen desempeño. La falta de una reglamentación propia por parte del programa dificulta la gestión de algunos procesos que responden a especificidades que requieren consideración. Cabe señalar que, si bien el plan de desarrollo evidencia coherencia y capacidad de establecer objetivos estratégicos, adolece de falta de precisión en términos de medios para el logro de tales objetivos y de indicadores de resultados que permitan evaluarlos.

En síntesis, el programa dispone de los elementos requeridos para un buen desarrollo. Sin embargo, la falta de coherencia entre un perfil de graduación que da énfasis a una orientación profesional y un currículum y actividad de graduación de carácter académico requiere de pronta resolución de manera de potenciar el desarrollo del programa, mejorando también los indicadores de efectividad del proceso formativo, los cuales han sufrido retrocesos en el último período.

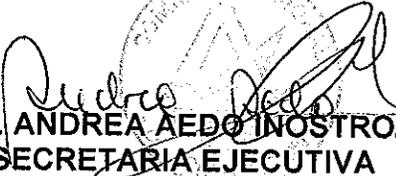
#### **La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Ciencias Agronómicas mención Suelos o mención Producción Vegetal impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el programa de Magíster en Ciencias Agronómicas mención Suelos o mención Producción Vegetal impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 2 año, período que culmina el 12 de mayo de 2012.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Magister en Ciencias Agronómicas mención Suelos o mención Producción Vegetal impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



**SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN**  
**PRESIDENTE (S)**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**